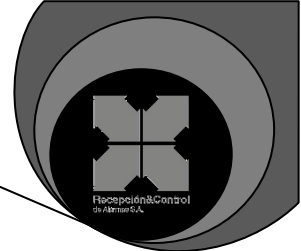


GUÍA DEL COLABORADOR



Recepción&Control
de Alarnas S.A.



INTRODUCCIÓN

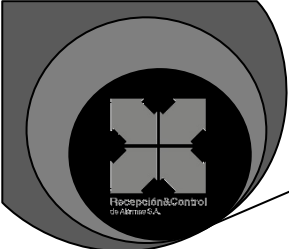
Esta guía va dirigida a todo el personal de las empresas colaboradoras de **Recepción y Control de Alarmas, S.A.**

El objetivo, es poder aclarar el máximo de dudas posibles a la hora de gestionar o tramitar cualquier documentación referente a los servicios de R&C.

Con esta guía podrá consultar todos los procesos que su personal técnico, administrativo o de otros departamentos, puedan necesitar para gestionar correctamente toda la documentación requerida.

INDICE

1. ¿Cómo realizar el alta de un nuevo abonado?
2. ¿Qué números de teléfonos o IP tengo que programar?
3. ¿Cómo rellenar el documento de solicitud de conexión?
4. ¿Se debe registrar en la LOPD cuando existe transmisor de imágenes?
5. ¿Cómo y cuándo envío el certificado de instalación?
6. ¿Cómo rellenar el impreso del contrato?
7. ¿Cómo enviar el contrato?
8. ¿Cuándo se debe realizar un nuevo contrato?
9. ¿Cómo comunicar las modificaciones de datos de un abonado?
10. ¿Cómo comunicar un mantenimiento de un abonado?
11. ¿Cómo comunicar la baja de un abonado?
12. FIRE CONNECT: ¿Qué documentación necesito para realizar una conexión de Fire Connect?



1. ¿Cómo realizar el alta de un abonado nuevo?

Pasos a seguir para realizar el alta de un abonado:

Llamar a **Recepción y Control de Alarmas, S.A.**



902 184 184 o 93 242 45 50

Será atendido por un sistema de operadora virtual, donde deberá seleccionar (*pulsar la tecla*) 2 “**mantenimientos**”, y será derivado al departamento de operadores técnicos, que se encargan de gestionar altas y mantenimientos con las empresas instaladoras.

Deberán indicar tipo de local, protocolo de transmisión y nombre del cliente.

Con estos datos se asignará el **Número de ABONADO**.

Una vez hechas las pruebas, comprobar que han llegado correctamente y enviar por e-mail la SOLICITUD DE CONEXIÓN COMPLETA. A partir de ese momento la ficha de abonado queda inactiva hasta el registro del contrato.

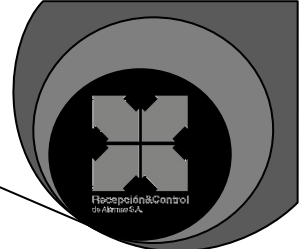


recepcionycontrol@recepcionycontrol.com

Número Directo para llamar al departamento de operadores técnicos:



93 242 45 51



2. ¿Qué números de teléfonos o IP tengo que programar?

Telefónico CONTACT ID:

RECEPTORA 04

902.549.494 y 902.075.104 (Barcelona)
902.530.004 y 902.123.404 (Resto de provincias)
93.300.01.66 y 93.300.01.68

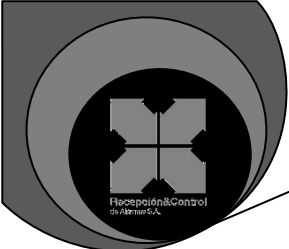
Telefónico OTROS PROTOCOLOS:

RECEPTORA 05

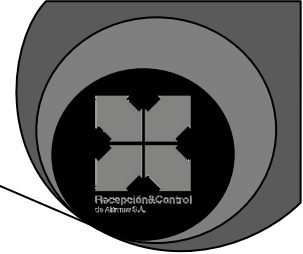
902.549.595 y 902.075.105 (Barcelona)
902.530.005 y 902.123.405 (Resto de provincias)
93.300.81.51 y 93.300.82.53

Direcciones IP de receptoras:

MARCA	MODELO	DIRECCIÓN IP	PUERTO
	CENTRALES DS700 GPRS ITS-DX4020-G	80.25.175.132	7700
	SERIE POWER y ALEXOR	80.25.175.132	3061-3064
	LX20G	213.97.223.57 (Primaria) 80.25.174.244 (Secund.)	7801 (GPRS)
	ICONNECT	80.59.13.139	33000
	NX590 / NX7002	212.170.17.99	8994 (GPRS) 9999 (ADSL)
	GALAXY, VOYAGER y ETH PANELES TEXECOM TRANSMISOR E20G	80.32.172.220	10001 a 10007 10031 10021
	SMARTLIVING	80.34.179.172	20000
	CHIRON	80.25.174.244	52737-53165-51292
	OASYS	80.32.127.220	8081-8082



	DUET GPRS	80.25.174.244	24030
	CENTRAL 4G	80.25.174.244	7000
	ALARMVIEW	80.25.174.244	8880
	IP150 / PCS250	80.34.179.172	16001
	PROSYS / LIGTHSYS / AGILITY	80.25.175.132	3010 (ADSL) 3020 o 3030 (GPRS)
	LIGTHSYS 2 / AGILITY 3	80.25.175.132	33000
	SPC	80.25.174.244	50100
	SISCOM V.9	80.25.174.244	1500
	TP4 / TP8 / TP16	80.25.174.244	6200
	COM IP	80.25.174.244	6005
	TA-50 / TA-60	80.34.179.172	29029
	GAMA VISIO	80.25.174.244	888
	POWERMASTER 10 / 30	80.32.127.220	7565
	CONSULTAR CON JM SYSTEMS		



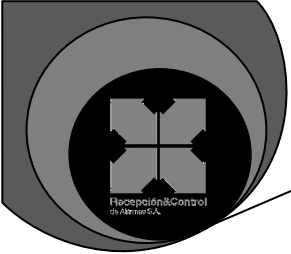
GUÍA DEL COLABORADOR

Direcciones IP de Vídeo-Verificación (por FTP):

DVR INTEGRADO	DIRECCIÓN IP	PUERTO
	213.97.223.57	21
	213.97.223.57	21

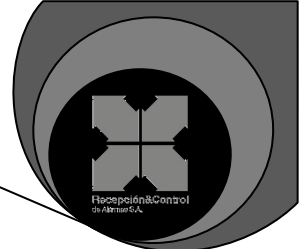
Otras conexiones de Vídeo (Consultar con Dirección Técnica):

Recepción por pasarela propia	Vídeo-Verificación por conexión directa	Vídeo Directo	Vídeo-Análisis
		Cualquier Web Server	



Direcciones IP para FIRE CONNECT:

MARCA	MODELO	DIRECCIÓN IP	PUERTO
 UTC Fire & Security A United Technologies Company	KILSEN KFP / ZITON ZP2 / ARITECH 2X-F	212.170.17.99	8994 (GPRS) 9999 (ADSL)
	NOTIFIER SERIE ID60 / ID3000 MORLEY-IAS SERIE DX	80.32.172.220	10001 a 10007
	SMARTLINE / SMARTLOOP	80.34.179.172	20000
	TRANSMISOR CHIRON	80.25.174.244	52737-53165-51292
	TFA2 / TFA4	80.25.174.244	6200



3. ¿Cómo rellenar el documento de solicitud de conexión?

Indicar todos los datos del cliente.

Indicar nombre y persona responsable de la empresa colaboradora.
Fecha del alta y si es una nueva conexión o datos a modificar de una existente.




EMPRESA INSTALADORA: _____
PERSONA RESPONSABLE: _____
FECHA: . / . / .
 NUEVA CONEXIÓN ☐
 MODIFICACIÓN DE DATOS ☐

Datos de la instalación:

Nombre comercial: _____ Dirección: _____
 C.P.: _____ Población: _____ Provincia: _____
 Teléfono/s instalación: 1 _____ 2 _____ E-mail: _____
 Actividad de la instalación (vivienda/joyería/banca/oficina): _____

Datos de conexión:

Número abonado: _____ Marca y modelo de la central: . _____

Código bidireccional: _____ Protocolo transmisión: . _____ Palabra clave: _____

Control técnico de test: Diario ☐ Semanal ☐ Sin test ☐ Otro tipo de test: _____

Vías de comunicación: Principal: . _____ Secundaria: . _____ Otra: . _____ Otra: . _____

TÉLF. ☐ Número de teléfono PSTN: _____

GSM ☐ Número de teléfono GSM: _____

ADSL ☐ IP: _____ Fija ☐ ó Dinámica ☐ Modelo del transmisor: . _____

Control de Pooling ADSL: **SIN CONTROL:** ☐ **ADSL PLES:** 10' ☐ 20' ☐ 30' ☐ Otros: _____

GPRS ☐ Número de teléfono tarjeta GPRS: _____ Modelo del transmisor: . _____

Control de Pooling GPRS: **SIN CONTROL** ☐ 30' ☐ 45' ☐ 60' ☐

Los datos de conexión son imprescindibles para poder dar el servicio.

Número de abonado (previamente solicitado) y marca y modelo de la central instalada. Protocolo de transmisión, (Contact-ID, SIA, 4+2, etc....).

La palabra clave con la que se identificará el abonado cuando la **C.R.A.** se comuniquen a su teléfono de instalación.

Indicar el código bidireccional para poder tener acceso en base al cumplimiento del **Art. 24.2 O.M. INT/314/2011.**

Es sumamente importante indicarnos el tipo de test que realizará la alarma del abonado y que coincida con lo programado en dicha alarma.

Si existe más de una vía de comunicación en el sistema de seguridad del abonado, por favor indíquenlos asignando su prioridad.

En los apartados ADSL y GPRS, indique los modelos y si deben tener programado un control de pooling.

Los teléfonos de las personas de contacto, deben reflejar nombre y apellido. Si es necesario, también indicar horarios de llamada.

Los contactos se introducirán por orden de llamada, tal como refleja el tipo de listado del documento de solicitud de conexión.

Se deben indicar las zonas con el tipo de detector (magnético, infrarrojo, sísmico, etc.) y con la ubicación del mismo.

Es muy importante indicar que tipo de servicio se va a dar de alta.

Video Verificación o **Visualización de Video**

Teléfonos de contacto:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Teléfono: _____
Teléfono: _____
Teléfono: _____
Teléfono: _____
Teléfono: _____
Teléfono: _____

Zonas:

Tipo detector	Ubicación
Zona 1: .	_____
Zona 2: .	_____
Zona 3: .	_____
Zona 4: .	_____
Zona 5: .	_____
Zona 6: .	_____
Zona 7: .	_____
Zona 8: .	_____

Tipo detector	Ubicación
Zona 9: .	_____
Zona 10: .	_____
Zona 11: .	_____
Zona 12: .	_____
Zona 13: .	_____
Zona 14: .	_____
Zona 15: .	_____
Zona 16: .	_____

Transmisor de imágenes: SI ☐ NO ☐

Tipo de conexión: Video-Verificación ☐ Visualización de Video ☐

Marca / Modelo: .

☐ IP o DNS: _____

Puerto: _____ Usuario: _____ Password: _____

CAM - 1

CAM - 2

CAM - 3

CAM - 4

CAM - 5

CAM - 6

CAM - 7

CAM - 8

CAM - 9

CAM - 10

CAM - 11

CAM - 12

CAM - 13

CAM - 14

CAM - 15

CAM - 16

Indicar la ubicación de las cámaras.

Usuarios:

Usuario 1: _____

Usuario 2: _____

Usuario 3: _____

Usuario 4: _____

Usuario 5: _____

Usuario 6: _____

Usuario 7: _____

Usuario 8: _____

Usuario 9: _____

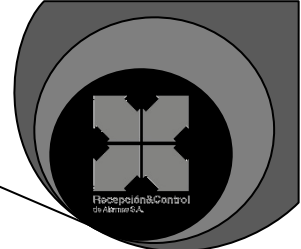
Comentarios:

I.751.01.09

Si desean que en los listados de conexiones/desconexiones del abonado, aparezcan los nombres de los usuarios, indíquenoslo en el apartado "**usuarios**".

En el apartado de comentarios, pueden añadir aspecto tales como:

- Envío de incidencias semanal o mensual al abonado.
- _____
- _____
- _____



4. ¿Se debe registrar en la LOPD cuando existe transmisor de imágenes?

Todos los abonados que contraten un servicio de **video verificación** o **visualización de video**, deben autorizar a **Recepción y Control de Alarmas, S.A.** a la gestión de los datos de carácter personal que se prestan con el servicio de RECEPTORA DE VIDEO de las cámaras de seguridad del cliente.

Para ello está disponible el siguiente anexo que se debe entregar al cliente:

CLAUSULADO A INCLUIR EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE DEBERÁ FORMALIZARSE CON
RECEPCION Y CONTROL DE ALARMAS S.A.

En, a de de 20....

REUNIDOS

DE UNA PARTE,con DNI..... EN REPRESENTACION DE.....
.....con domicilio en....., con CIF.....en adelante EL CLIENTE.

Y DE OTRA PARTE, D...ROBERTO GONZALEZ GOMEZ , con DNI:9.676.782-S, actuando en nombre y representación de
RECEPCION Y CONTROL DE ALARMAS S.A. con domicilio social en ZAMORA 45-47 ATICO 1º DE BARCELONA Y CIF
A60882537, en adelante EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal bastante para suscribir este, quedando obligadas en la
representación en que respectivamente actúan. A tal fin:

EXPONEN

I.- Que EL CLIENTE y EL PRESTADOR DE SERVICIOS mantienen una relación mercantil, donde el segundo se dedica a
prestar servicios de **RECEPTORA DE VIDEO** de las cámaras de seguridad del CLIENTE.

II.- Para la realización de dichos servicios es imprescindible y necesario que EL PRESTADOR DE SERVICIOS acceda y
gestione ficheros cuya titularidad es de EL CLIENTE, y que contienen datos de carácter personal.

III.- En función de lo que dispone el artículo 12 de la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre, Ley Orgánica de Protección de
Datos de Carácter Personal, se establece la obligación, para el tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de
terceros, de regularlo de forma contractual, por lo que de común acuerdo formalizan el presente Contrato de tratamiento
de dato de carácter personal por cuenta de terceros.

IV.- Objeto. Es objeto del presente Contrato la gestión de datos de carácter personal de los afectados contenidos en el
fichero "Videovigilancia" (de nivel bajo), que contiene los datos automatizados de carácter personal de los afectados en
general cuya titularidad ostenta EL CLIENTE, por parte de EL PRESTADOR DE SERVICIOS, teniendo éste atribuida la
calidad de Encargado de dicho tratamiento.

V.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS tratará los datos de conformidad con las instrucciones de EL CLIENTE y sólo con las
finalidades y los usos exclusivamente necesarios para el desarrollo de su actividad y para el que fueron requeridos sus
servicios, no pudiendo usar los mismos para un fin distinto.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, será considerado, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que
hubiera incurrido personalmente, en el caso de que los datos los destinen para otra finalidad, los comunique o los utilice
incumpliendo las estipulaciones del contrato.

VI.- Los datos personales a los que tenga acceso el PRESTADOR DE SERVICIOS no serán comunicados a terceros, ni
siquiera para su conservación.

VII.- El PRESTADOR DE SERVICIOS destruirá a la finalización de la prestación de servicios, cuantos soportes contengan
datos de carácter personal derivados de dicha prestación.

El PRESTADOR DE SERVICIOS conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse
responsabilidades de su relación con el CLIENTE.

VIII.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se compromete a adoptar las medidas de índole técnico y organizativo necesarias
que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no
autorizado. A este efecto EL PRESTADOR DE SERVICIOS se comprometen a cumplir las medidas de seguridad de nivel
básico, conforme establece el R.D. 1720/2007.

IX.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal objeto del
tratamiento debiendo guardar secreto durante el tratamiento y con posterioridad a la finalización del mismo.

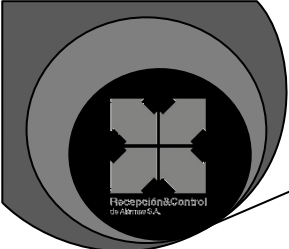
X.-EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, las obligaciones
establecidas en los apartados anteriores y en concreto las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en dos ejemplares originales, en el lugar y
fecha indicados en el encabezamiento.

EL CLIENTE:
Fdo.:

.....

EL PRESTADOR DE SERVICIOS:
Fdo.:
D./Dña.



5. ¿Cómo y cuándo envío el certificado de instalación?

Cada vez que se genere una nueva conexión de un abonado, es necesario enviar el certificado de grado (mínimo grado 2) mediante documento propio de la empresa instaladora o documento propuesto por **Recepción y Control de Alarmas**. Las conexiones de sistemas de alarma que estaban conectados a otra C.R.A., o instalados con contrato de instalación registrado antes de la fecha de 18/08/2011, se deberán justificar mediante documento que acredite esa circunstancia para poder conectarlo sin que cumpla el grado 2 mínimo exigido. El certificado puede enviarnoslo junto con la **Solicitud de Conexión** o con el **Contrato de Conexión**. Para poder realizar el registro del servicio de conexión a C.R.A., es imprescindible contar con el certificado correspondiente. Tiene a su disposición los siguientes modelos de certificado:

CERTIFICADO DE GRADO

D., con D.N.I.
....., en representación de la empresa

CERTIFICA a Recepción y Control de Alarmas, S.A.:

Que el sistema conectado a la central receptora de alarmas con el nº de abonado cumple con el GRADO (indicar 2, 3 o 4) que establece la norma UNE-EN 50131-1 y con las características exigidas por la normativa vigente de seguridad privada.

En a de de 201....

Firma y sello:

.....

Importante:

El presente certificado no tendrá validez si no está debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la empresa instaladora.

El original debe adjuntarse con el contrato que se envía a Recepción y Control de Alarmas, S.A., al margen de haber sido enviado por e-mail o fax con anterioridad.

Este documento es imprescindible para poder realizar el registro del contrato de conexión.

CERTIFICADO DE TRASPASO

D., con D.N.I.
....., en representación de la empresa

CERTIFICA a Recepción y Control de Alarmas, S.A.:

Que el sistema conectado a la central receptora de alarmas con el nº de abonado está instalado con anterioridad a la fecha de 18 de agosto de 2011. Para ello, se indican los datos de contrato de instalación o contrato de conexión con otra CRA, registrado en la Unidad de Seguridad Privada correspondiente, nº de fecha/...../..... (día/mes/año) o se adjunta otro documento acreditativo (p.e.: factura cuota conexión de otra CRA, etc...)

En a de de 201....

Firma y sello:

.....

Importante:

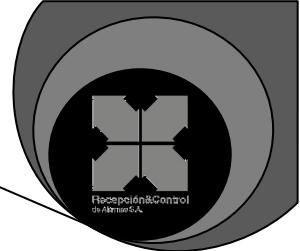
El presente certificado no tendrá validez si no está debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la empresa instaladora.

El original debe adjuntarse con el contrato que se envía a Recepción y Control de Alarmas, S.A., al margen de haber sido enviado por e-mail o fax con anterioridad.

Este documento es imprescindible para poder realizar el registro del contrato de conexión.

Importante:

El presente certificado no tendrá validez si no está debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la empresa instaladora. El original debe adjuntarse con el contrato que se envía a Recepción y Control de Alarmas, S.A., al margen de haber sido enviado por e-mail o fax con anterioridad.



6. ¿Cómo rellenar el documento del contrato de conexión?

Número de empresa instaladora proporcionado por RYC.

Nº Abonado.

Logotipo de empresa

Empresa Instaladora:



Recepción y Control de Alarmas, S.A.
Tel. 902 184 184 Fax: 93 300 25 61
C/ Zamora 45-47, 08005 BARCELONA

Contrato número:

En Barcelona, a 1 de Enero de 201

REUNIDOS

De una parte, D., con D.N.I. nº:, y con domicilio en, que actúa en su propio nombre / en representación de la compañía, con domicilio social en, con NIF:, en virtud de la escritura que tiene otorgada ante notario de D. el día de de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de en adelante EL CLIENTE.

Y de otra, D. Jorge Oliveras, con D.N.I. nº 35.072.616-P, que actúa en representación de RECEPCIÓN Y CONTROL DE ALARMAS, S.A. con domicilio social en BARCELONA, calle Zamora, número 45 - 47, ático 1º, con NIF: A-60.882.177, en virtud de la escritura que tiene otorgada ante Notario de Barcelona, D. Juan José Veciana García-Boente, el día 5 de febrero de 2001, en el número de su protocolo y inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Folio 159, Tomo 28.501, hoja nº B-138101, en adelante LA EMPRESA.

MANIFIESTAN

Que RECEPCIÓN Y CONTROL DE ALARMAS, S.A., se halla inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad con el número 2.572, de fecha, 14/02/1996, para las actividades de: Instalación, mantenimiento de explotación de CENTRALES DE ALARMA, con ámbito de actuación ESTATAL.

Segunda – Objeto.

Que el objeto del presente contrato es la prestación por parte de LA EMPRESA de un servicio de: EXPLOTACIÓN DE CENTRALES DE ALARMA.

Tercera – duración.

Que la duración del presente contrato se establece en UN AÑO, a partir de la entrada en vigor.

Cuarta – Entrada en vigor.

La entrada en vigor del presente contrato será a los TRES días de la presentación o comunicación para su registro en la Dirección General de la Policía.

Quinta – Precio.

Precio del servicio será de Euros + IVA, anuales, por adelantado, por los servicios de:

VERIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS SEÑALES DE ALARMA RECIBIDAS

Los medios de alarma recibidas será de acuerdo con los procedimientos de verificación descritos en la Orden Ministerial de 1996, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada. Para las instalaciones ubicadas en Cataluña, se aplicará la Orden IRP/198/2010, de 29 de marzo, de la Generalitat de Catalunya, por la que se establecen los criterios de actuación para el mantenimiento y la verificación de los sistemas de seguridad y comunicación a la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra. El cliente acepta dichos procedimientos accediendo a www.recepcionycontrol.com.

Servicios:

Sexta – Lugar.

Que el servicio objeto del presente contrato se realizará en: C.P.

Séptima – Materiales

Los medios a utilizar en la prestación del servicio serán la conexión de la instalación, recogida en la cláusula sexta, con nuestra C.R.A., mediante:

☐ Línea telefónica Terrestre ☐ Telefonía móvil ☐ TCP/IP

El CLIENTE declara que dispone de certificado de instalación, en la cual se indica que la instalación cumple con el artículo 2, de acuerdo con los criterios descritos en el artículo 1 y 2 de la Orden Ministerial de 1996, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

Octava – Verificación

☐ NO incluye

de seguridad.

☐ SI, incluye el servicio

de seguridad. En este caso

☐ NO incluye

de seguridad. A la

vez, el cliente declara que

ha sido subcontratada por aquella a tal fin. EL CLIENTE declara que

ha sido subcontratada por aquella a tal fin. EL CLIENTE declara que

ha sido subcontratada por aquella a tal fin. EL CLIENTE declara que

ha sido subcontratada por aquella a tal fin. EL CLIENTE declara que

ha sido subcontratada por aquella a tal fin. EL CLIENTE declara que

Indicar si el cliente tiene contratado o NO un servicio de acuda y custodia de llaves.

Indicar la dirección donde está instalado el sistema de seguridad.

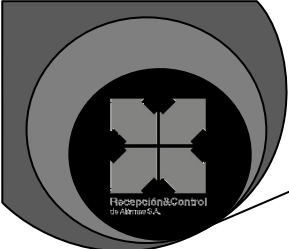
Indicar los medios de transmisión contratos en el servicio de C.R.A.

Es imprescindible que el contrato este firmado por parte del cliente y en caso de empresas o sociedades, es obligatorio acompañarla con el sello de la empresa. (No se consideraran válidos, aquellos contratos sin sello de la empresa y firma de la persona que la representa).

RECEPCIÓN Y CONTROL DE ALARMAS, S.A. p.p.

Cláusulas particulares al dorso

EL CLIENTE



7. ¿Cómo enviar el contrato?

Una vez esté relleno el impreso de contrato y firmado por parte del cliente, se puede avanzar por e-mail.

Los clientes que sean empresas o sociedades, deberán firmar y sellar el contrato.



contratos@repcionycontrol.com



repcionycontrol@repcionycontrol.com



Una vez tengamos copia del contrato, procederemos a registrarlo a través del acceso telemático Web de la Unidad de Seguridad Privada correspondiente. A partir de ese momento quedará activa la ficha de abonado para su gestión.

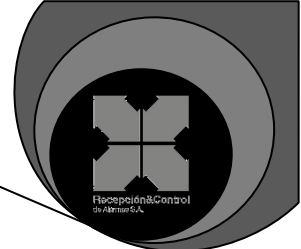
Los registros de contrato se realizarán de lunes a viernes en horario de oficina.



Les recordamos que una vez realizado el registro del contrato en seguridad privada, la activación del servicio de aviso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se producirá a las **72 horas**.

En un plazo máximo de 15 días, **Recepción y Control de Alarmas**, deberá disponer del contrato original del cliente.





8. ¿Cuándo se debe realizar un nuevo contrato?

Existen casos en que clientes que ya están conectados a **Recepción y Control de Alarmas, S.A.**, deben realizar un nuevo contrato.

En qué casos se debe redactar nuevo contrato:

- Cuando exista un cambio del titular del contrato. **(Solo en casos de particulares, no de sociedades).**
- Cuando exista un cambio de domicilio.
- Cuando exista un cambio de razón social.
- Cuando se incluye o se da de baja un servicio de acuda y custodia de llaves.
- Cuando se produce un cambio de empresa mantenedora.

9. ¿Cómo comunicar las modificaciones de datos de un abonado?

Cuando se realizan cambios o modificaciones en los datos de un cliente existente, siempre se deben comunicar por escrito.



recepcionycontrol@recepcionycontrol.com

Si lo desea, tiene a su disposición el documento de solicitud de conexión, dónde puede tanto realizar una solicitud de alta nueva, como realizar la **modificación** de un abonado:



Recepción y Control
de Alarmas, S.A.

EMPRESA INSTALADORA: _____

PERSONA RESPONSABLE: _____

FECHA: . . / . . / . .

NUEVA CONEXIÓN ☐

MODIFICACIÓN DE DATOS ☒

Datos de la instalación:

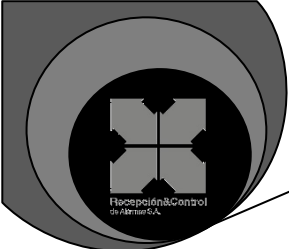
Nombre comercial: _____ Dirección: _____

C.P.: _____ Población: _____ Provincia: _____

Teléfono/s instalación: 1 _____ 2 _____ E-mail: _____

Actividad de la instalación (vivienda/joyería/banca/oficina): _____

Marcar la opción modificación de datos



10. ¿Cómo comunicar un mantenimiento de un abonado?



Siempre que se vaya a realizar la revisión presencial correspondiente al mantenimiento del abonado, es necesario comunicar telefónicamente a **Recepción y Control de Alarmas** la presencia del técnico en la instalación. Otra opción es utilizar la aplicación gratuita **APP BOLDNET**, con la que no se requerirá la llamada a **Recepción y Control de Alarmas** puesto que la gestión se realiza directamente desde el móvil o web (pueden solicitar más información a comercial@recepcionycontrol.com).

Una vez realizado, procederemos a “poner en pruebas” la conexión del cliente.

Este paso es sumamente importante, ya que de lo contrario una vez que el técnico inicie la manipulación del sistema de seguridad, podrían producirse llamadas al cliente, personas de contacto o incluso a las FFCCSS que generarían molestias innecesarias.

Para comunicar sus mantenimientos dispone de los siguientes números:

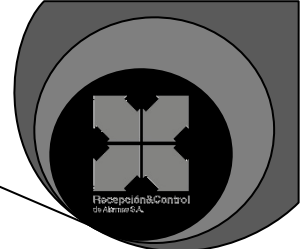


902 184 184 o 93 242 45 51

Le recordamos que para el cumplimiento de las revisiones presenciales, es necesario realizar una prueba bidireccional con la **C.R.A.**, tal como regula el **Art. 24.2 O.M. INT/314/2011**.

Para ello deben programar en los sistemas de seguridad conectados el acceso bidireccional mediante llamada directa, con código de acceso. Para ello deben facilitar a R&C el número de **teléfono** o **dirección IP** del sistema de seguridad.





11. ¿Cómo comunicar la baja de un abonado?

Todas las solicitudes de baja se deben comunicar por escrito.



recepcionycontrol@recepcionycontrol.com



Debe indicarnos:

- Nombre y número de abonado.
- Fecha de la baja del servicio.
- Motivo de la baja (por razones de control de calidad).
- Indique si se ha desprogramado el comunicador de la alarma.

Tiene a su disposición un documento tipo para realizar esta gestión:




Zamora 45-47 Alfoz 1ª
TEL: 902.184.184
FAX: 90.300.25.61

SOLICITUD DE BAJA DE ABONADO

Empresa Instaladora: _____

Responsable: _____ Fecha: ____-____-____

Nº Abonado: _____ Nombre: _____

Dirección: _____ Localidad: _____

Motivo de la baja: _____

BAJA TEMPORAL ☐ (En este caso inactivamos la ficha del cliente hasta nueva orden)

BAJA DEFINITIVA ☐ (En este caso borramos definitivamente la ficha del cliente)

¿El comunicador está desprogramado?

SI ☐

NO ☐ Motivo: _____

Firma y sello de la empresa

I.751.08.04

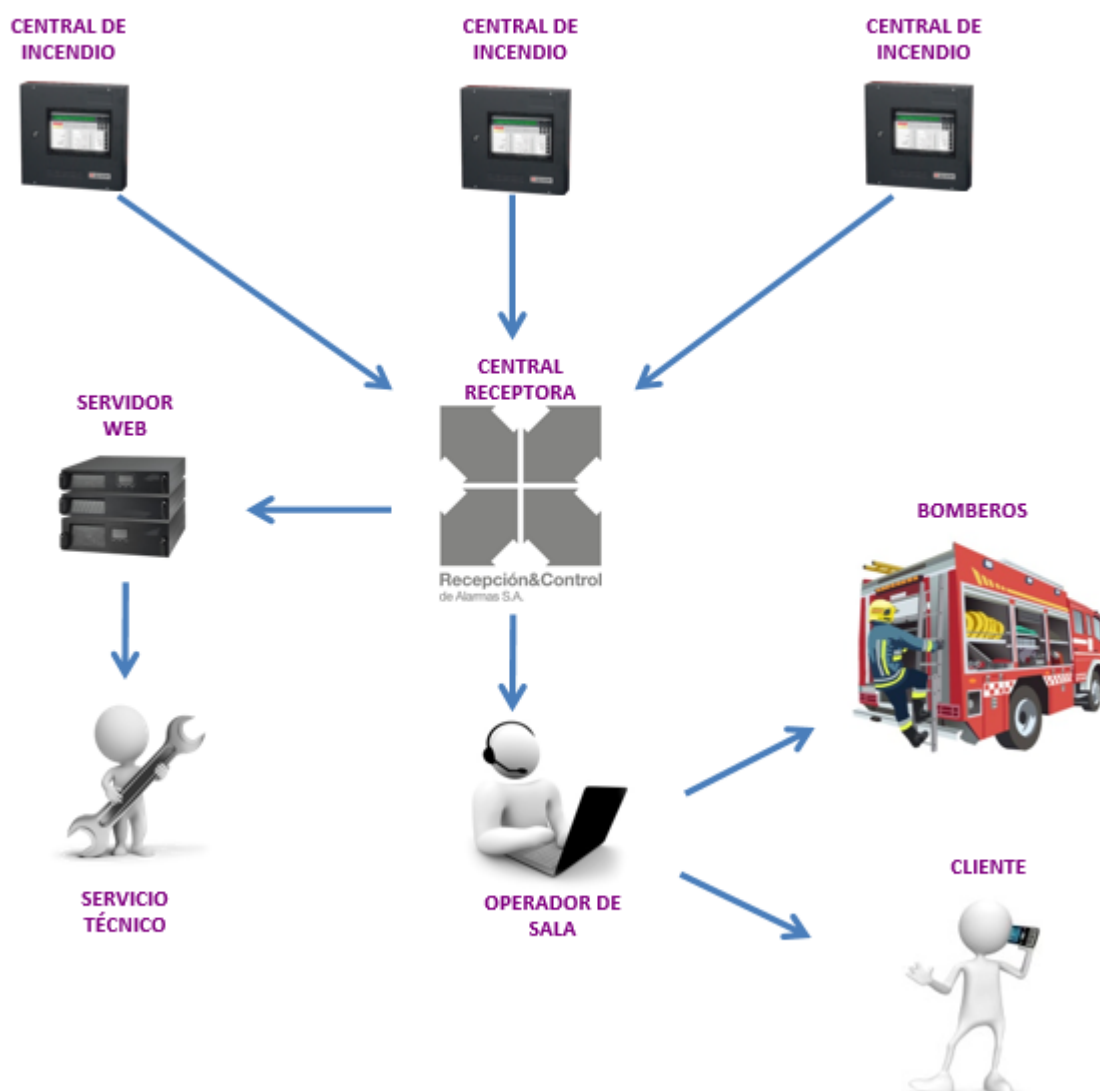
12. ¿Qué documentación necesito para realizar una conexión de Fire Connect?

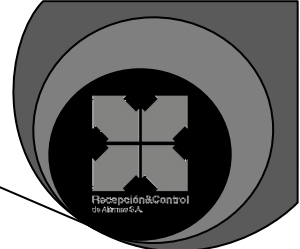
El servicio **FIRE CONNECT** está pensado para las instalaciones contra incendios y de extinción de incendio. Este servicio no sólo se basa en la gestión de las señales típicas de las centrales de alarma, sino que, **FIRE CONNECT**, está pensado también como una herramienta de ayuda para realizar los mantenimientos de los sistemas contra incendios y de extinción de incendios.



Actualmente tenemos a su disposición dos documentos básicos para realizar correctamente una conexión de **FIRE CONNECT**:

- Solicitud de Conexión FIRE CONNECT
- Contrato de Conexión FIRE CONNECT





Solicitud de Conexión FIRE CONNECT



Recepción y Control de Alarmas, S.A.
 Tel. 902 184 184 E-mail: recepcionycontrol@recepcionycontrol.com
 C/ Zamora 45-47, 08005 BARCELONA

EMPRESA INSTALADORA: _____
PERSONA RESPONSABLE: _____
FECHA: _____
NUEVA CONEXIÓN ☐
MODIFICACIÓN DE DATOS ☐

Indicar nombre y persona responsable de la empresa colaboradora.
 Fecha del alta y si es una nueva conexión o datos a modificar de una existente.

Datos de la instalación:
 Nombre comercial: _____
 Dirección: _____ C.P.: _____
 Población: _____ Provincia: _____
 Teléfono/s instalación: 1 _____ 2 _____
 Fax: _____ E-mail: _____
 Actividad de la instalación (vivienda/joyería/banca/oficina..... etc.): _____

Indicar todos los datos del cliente.

Datos de conexión:
 Número abonado: _____ Marca y modelo de la central: _____
 Marca y modelo del transmisor (si procede): _____
 Teléfono o Dirección IP a la que está conectada la alarma: _____
 Protocolo transmisión: _____ Vías de comunicación: Teléfono ☐ ADSL ☐ GPRS ☐
 Control técnico de test: Diario ☐ Semanal ☐ Sin test ☐ Otros _____

Los datos de conexión son imprescindibles para poder dar el servicio.
 Número de abonado (previamente solicitado) y marca y modelo de la central instalada.
 Protocolo de transmisión, (Contact-ID, SIA, 4+2, etc....). Vía de comunicación.

Teléfonos de contacto:
 1. _____
 2. _____
 3. _____
 4. _____
 5. _____
 6. _____

	Alta	Modificación	Baja
1.	☐	☐	☐
2.	☐	☐	☐
3.	☐	☐	☐
4.	☐	☐	☐
5.	☐	☐	☐
6.	☐	☐	☐

Zonas:
 Zona 1: _____ Zona 9: _____
 Zona 2: _____ Zona 10: _____
 Zona 3: _____ Zona 11: _____
 Zona 4: _____ Zona 12: _____
 Zona 5: _____ Zona 13: _____
 Zona 6: _____ Zona 14: _____
 Zona 7: _____ Zona 15: _____
 Zona 8: _____ Zona 16: _____

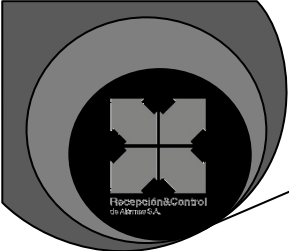
Se deben describir las zonas para poder identificar correctamente el riesgo.

Comentarios: _____

Fdo.:
 El cliente

Esta solicitud debe venir firmada por parte del responsable de la empresa colaboradora.

I.751.04.00



Contrato de Conexión FIRE CONNECT

Logotipo de empresa mantenedora.

Número de empresa instaladora proporcionado por RYC.

Nº Abonado.

Empresa mantenedora:



Recepción y Control de Alarmas, S.A.
Tel: 902 184 184 Fax: 93 300 25 51
C/ Zamora 45-47, 08005 BARCELONA

Contrato número: []

En Barcelona, a de de 201...

REUNIDOS

De una parte, D., con D.N.I. nº
y con domicilio en calle
número que actúa en su propio nombre / en representación de la compañía con
domicilio social en calle número
con NIF / CIF en adelante EL CLIENTE.

Datos de la persona que firma el contrato.

Datos de la empresa a la que representa la persona que firma
(en el caso que el servicio lo contrate una empresa o sociedad).

MANIFIESTAN

Que RECEPCIÓN Y CONTROL DE ALARMAS, S.A., se halla inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad con el número 2.572, de fecha, 14/02/1996, para las actividades de: EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Segunda – Objeto.

Que el objeto del presente contrato es la prestación por parte de LA EMPRESA de un servicio de: **GESTIÓN DE SEÑALES PROCEDENTES DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Tercera – duración.

Que la duración del presente contrato se establece en UN AÑO, a partir de la entrada en vigor.

Cuarta – Entrada en vigor.

La entrada en vigor del presente contrato será al día siguiente laborable de la recepción del mismo.

Quinta – Precio.

Precio del servicio será de Euros + IVA, anuales, por los servicios de:

X VERIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS SEÑALES DE ALARMA DE INCENDIO RECIBIDAS

Este importe será facturado al cliente por la empresa mantenedora.

Sexta – Lugar.

Que el servicio objeto del presente contrato se realizará en: [] C.P.

Séptima – Medios materiales

Los medios a utilizar en la prestación del servicio serán la conexión de la instalación, recogida en la cláusula sexta, con nuestra C.R.A., mediante comunicador GPRS.

Es imprescindible que el contrato este firmado por parte del cliente y en caso de empresas o sociedades, es obligatorio acompañarla con el sello de la empresa. **(No se consideraran válidos, aquellos contratos sin sello de la empresa y firma de la persona que la representa).**

RECEPCIÓN Y CONTROL
DE ALARMAS, S.A.
p.p.

EL CLIENTE

Cláusulas particulares al dorso